

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 17 de 2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Aponte López contra la empresa Madrid Granel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.
En Toledo a 25 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva

Acuerdo: Alzar el embargo trabado sobre expidiéndose los oportunos mandamientos.

Dar traslado al ejecutante y al Fogasa insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designado en tal caso bienes del deudor sobre los que despachar ejecución

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Madrid Granel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de noviembre de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 12766